

RM 104
R.E. 2033
Manta # 72
P: 437



0000540

**RESOLUCIÓN No.05.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE Manta A Montecristi Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **LA FABRIL S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el **28 de Noviembre del 2005**, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.**SC.ICP.UDS.05.0536** del **6 de Diciembre del 2005**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resoluciones Nos.ADM-03089 y PYP-2004076 del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO DE Manta a Montecristi Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **LA FABRIL S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarias Públicas Tercera de los cantones **Quito y Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: tome nota al margen de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el **Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil** del cantón **Montecristi**: inscriba la escritura y esta Resolución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

"LA FABRIL S.A"

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **8 DIC 2005**


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO


CLZ-MASS-mha
2005-12-06
Exp. 742-35

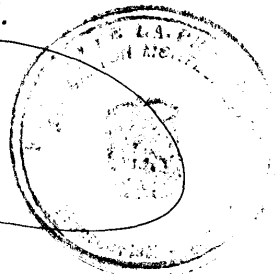
CERTIFICO:

*Que la escritura pública de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.** Y Cambio de Domicilio que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 437-441 con el número setenta y dos (72) del Registro Mercantil Tomo (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 05.P.DIC. 0000540 de fecha 08 de Diciembre del 2.005, autorizada por el Intendente de Compañía de Portoviejo Dr. Carlos Lara Zavala. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número dos mil treinta y tres (2.033) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número (104) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".*

Montecristi, 22 de Diciembre del 2.005.

F.P.


Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



DDY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.039 de fecha 28 de Noviembre del 2005, de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.P.DIC.0000540 de fecha 08 de Diciembre del 2005, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda APROBADO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LA FABRIL S.A.. Manta, Enero 03 del 2006.- EL NOTARIO.-

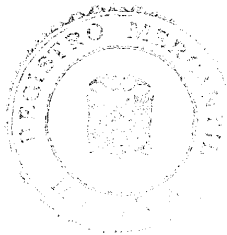


Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A Z O N :

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón, Abg. Raul Eduardo González Melgar, el día Veinte y ocho de Noviembre del dos mil cinco, aprobada mediante esta Resolución expedida por el señor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañias de Portoviejo, el día ocho de Diciembre del dos mil cinco, se aprueba el cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañia " LA FABRIL S. A.".- Así mismo dejo constancia en iguales términos de la Anotación que he realizado al margen de la escritura de constitución de la mencionada compañía.

Manta, 6 de Enero del 2.006



Rocio
Abgda. Rocio Rueda Cevallos
Registro de Comercio
del Cantón Manta